

Llamados a Concursos del CECyT

Cargo: **Director General**

Se encuentra abierto el llamado a concurso para cubrir el cargo de **Director General del CECyT** por un período de dos años desde su designación por la Junta de Gobierno:

Recepción de documentación:

- **En los CPCE: hasta el 05/04/2013**
- **En la FACPCE: hasta el 12/04/2013**

Reglamento del CECyT

VI. Funciones y obligaciones de los integrantes del CECyT

Art. 10 -

Son funciones y obligaciones del Director General:

- a. actuar en los concursos que corresponda, según el anexo 1;
- b. participar en la organización de los eventos organizados por la Federación, en cuanto al cumplimiento de sus objetivos científicos y técnicos;
- c. efectuar la coordinación general de las tareas del CECyT;
- d. aprobar los métodos a seguir en la realización de cada trabajo y verificar periódicamente su aplicación;
- e. concurrir a las asambleas ordinarias y a las reuniones de la Junta de Gobierno y de la Mesa Directiva de la FACPCE e informar sobre el avance de los planes de trabajo establecidos, siendo esta función indelegable, salvo razones de fuerza mayor que lo justifiquen y con conocimiento previo y aprobación de la Mesa Directiva;
- f. preparar y elevar a la Mesa Directiva los requerimientos presupuestarios de gastos de funcionamiento y de los trabajos especiales del CECyT;
- g. participar en la supervisión de cualquier publicación de trabajos del CECyT;
- h. las previstas en otros artículos de este reglamento.

Art. 11 –

El Director General tendrá autoridad sobre los Directores de Área, los investigadores y las comisiones que no dependan de un Director de Área.

Requisitos a cumplir por los postulantes

Los postulantes para cubrir los cargos del CECyT deberán presentar en su Consejo Profesional:

1. *plan de trabajo por los dos años y objetivos que pretende cumplir*
2. *formulario de inscripción, y*
3. *currículum vitae (2 copias)*